

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12028 REAL DECRETO 733/2003, de 16 de junio, por el que se nombra Presidente de la Ciudad de Ceuta a don Juan Jesús Vivas Lara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de Ceuta,

Vengo en nombrar Presidente de la Ciudad de Ceuta a don Juan Jesús Vivas Lara, elegido por la Asamblea de Ceuta en la sesión celebrada el día 14 de junio de 2003.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

12029 REAL DECRETO 734/2003, de 16 de junio, por el que se nombra Presidente de la Ciudad de Melilla a don Juan José Imbroda Ortiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de Melilla,

Vengo en nombrar Presidente de la Ciudad de Melilla a don Juan José Imbroda Ortiz, elegido por la Asamblea de Melilla en la sesión celebrada el día 14 de junio de 2003.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

12030 REAL DECRETO 735/2003, de 16 de junio, por el que se dispone que el Ministro de Administraciones Públicas sustituya al de Agricultura, Pesca y Alimentación en el conocimiento y resolución de expedientes y recursos administrativos, relativos a la instrumentación de medidas complementarias de apoyo en relación con la encefalopatía espongiforme bovina.

Mediante el Real Decreto 254/2002, de 6 de marzo, por el que se dispone que el Ministro de Administraciones Públicas sustituya al de Agricultura, Pesca y Alimentación en la elevación al Consejo de Ministros del proyecto de real decreto por el que se fijan las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de carnes de reses de lidia y en la resolución de expedientes relativos a toros de lidia, se establece su inhibición y sustitución para la resolución de estos expedientes, relativos a la instrumentación de medidas complementarias de apoyo en relación con la encefalopatía espongiforme bovina.

Posteriormente, el Real Decreto 1415/2002, de 26 de diciembre, dispuso la misma sustitución en el conocimiento y resolución de expedientes y recursos derivados de la Orden de 8 de agosto de 2001, por la que se instrumentan medidas complementarias de apoyo en relación con la encefalopatía espongiforme bovina.

En este momento, y con objeto de resolver los expedientes administrativos derivados de lo dispuesto en la Orden de 8 de

agosto de 2001 y los recursos interpuestos contra la resolución de éstos, se plantea la necesidad de extender el ámbito temporal de dicha inhibición mientras permanezcan las causas que la motivan.

Por ello, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación considera que se halla incurso en el supuesto de abstención previsto en el artículo 28.2.a), inciso primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, ha solicitado que se autorice su abstención.

Analizadas las circunstancias concurrentes y las normas de aplicación al caso, resulta procedente acceder a lo solicitado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

DISPONGO:

Que el Ministro de Administraciones Públicas sustituya al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en los siguientes asuntos:

En la resolución de expedientes derivados de la aplicación de la Orden de 8 de agosto de 2001, por la que se instrumentan medidas complementarias de apoyo en relación con la encefalopatía espongiforme bovina, así como en la revisión de los actos y recursos administrativos derivados de esta misma aplicación y previstos en el título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en la resolución de las reclamaciones que por responsabilidad patrimonial pudieran presentarse.

La sustitución producirá efectos mientras subsistan las causas que han motivado esta disposición.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12031 REAL DECRETO 671/2003, de 3 de junio, por el que en ejecución de sentencia de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 17 de marzo de 2003, dictada en el recurso Contencioso-Administrativo número 2/491/2001, se nombra a don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Menores número 1 de Almería.

En ejecución de la Sentencia de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de fecha 17 de marzo de 2003, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2/491/2001, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 26 de mayo de 2003,

Vengo en nombrar a don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Menores número 1 de Almería.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

12032 REAL DECRETO 672/2003, de 3 de junio, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Toledo a don Juan Ramón Brigidano Martínez.

De conformidad con lo establecido en los artículo 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Toledo, celebrada el día 25 de abril de 2003, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 26 de mayo de 2003,

Vengo en nombrar Decano de los Juzgados de Toledo a don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de dicha ciudad.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

12033 REAL DECRETO 674/2003, de 3 de junio, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Almería a don Benito Gálvez Acosta.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 28 de mayo de 2003 y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.3 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Almería a don Benito Gálvez Acosta, Magistrado, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Almería, en provisión de la vacante producida por expiración del mandato del anteriormente nombrado.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

12034 ACUERDO de 26 de mayo de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en ejecución de la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 17 de marzo de 2003, dictada en el recurso Contencioso-administrativo n.º 2/491/2001, por el que queda a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la Magistrado doña Carmen Pilar Caracuel Raya.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 26 de mayo de 2003, en ejecución de la Sentencia de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 17 de marzo de 2003, dictada en el recurso Contencioso-administrativo n.º 2/491/2001, ha acordado que la Magistrado Doña Carmen Pilar Caracuel Raya, quede a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, desde la fecha de reincorporación de Don José Francisco Maldonado Lirola, Juzgado de Menores número 1 de Almería, y mientras permanezca en esta situación, prestará sus servicios en los puestos que determine la Sala de Gobierno, siendo destinada a

la primera vacante que se produzca en los Juzgados de Menores de Almería.

Madrid, 26 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

12035 ORDEN AEX/1590/2003, de 3 de junio, por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Por Orden de 25 de marzo de 2003 (B.O.E. 1-4-03), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución Parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del R.D. 364/95 de 10 de Marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 2003.—P. D. (O. AEX/1001/2003, de 23 de marzo, B.O.E. 26/4/03), la Subsecretaria, María Victoria Morera Villuendas.

Ilmo. Sr. Director General del Servicio Exterior.

ANEXO I

Convocatoria: Orden de 25 de marzo de 2003 (B.O.E. 1-4-2003)

Puesto adjudicado:

N.º: 6. Puesto: Oficina Consular en Argelia-Oran. Jefe Negociado Visados. Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: M. de Asuntos Exteriores. Subsecretaría. Madrid. Nivel: 16. Complemento específico: 767,64.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Castro Salaverria, M. Emilia. NRP: 4507582435. Grupo: D. Cuerpo o escala: A1146. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

N.º: 7. Puesto: Misión Diplomática en Kenia-Nairobi. Secretario/a Auxiliar. Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: M. de Asuntos Exteriores. Embajada de España en México. Nivel: 16. Complemento específico: 767,64.